

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.102

RETIRO, 19 de marzo de 2018.-

VISTOS:

- para funcionarios Municipales;
- Comunitario, visado por Alcalde (s);
- Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- Delega atribuciones y funciones específicas alcaldicias en
- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo
- 2.- Ord. N° 141 del 15/03/2018, de la Dirección de Desarrollo
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que
- Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° Dispóngase cometido, páguese viático, trabajo extraordinario

y póngase fondos a disposición según se indica:

Funcionario	Fecha/ Horario	Cometido	Viáticos	Fondos a disposición	Total
Marcia Lara Pacheco C.I. 12.558.058-0 Asistente Social Grado 11°	20/03/2018 08:00 a 23:30 hrs.	A Santiago, cotizar y definir diseño trofeos y premios para Actividades municipales	\$22.278		\$22.278.-
Ricardo Saldaña Araya C.I. 16.462.601-6 Conductor, grado 19	20/03/2018 08:00 a 23:30 hrs.	A Santiago, traslado profesional..	\$18.080	\$50.000	\$68.080.-

2° Póngase fondos a disposición del funcionario Ricardo Saldaña Araya por el monto de \$50.000.- impútase a la cuenta 22.08.007.000.001 "Pasajes, fletes y bodegajes" y gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País", una vez certificados.-

3° Páguese trabajo extraordinario una vez certificados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CÉSAR LARRANAGA GUTIÉRREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesados, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas (2/)
- CLG/GBT/VNL/iep